


| | | | |
|--|---------------------|----------------|---------------|
|  <p>Infotep San Juan del Cesar - La Guajira</p> | <h2>RESOLUCIÓN</h2> | PROCESO | RECT |
| | | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA | 29/09/2025 |
| | | PÁG | Página 1 de 8 |

**RESOLUCIÓN No.163
16 DE MARZO DE 2026**

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES DE HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES OFERTADOS POR EL INFOTEP EN SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, ESPECÍFICAMENTE EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL ‘EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO’”

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 001 DEL 10 DE ENERO DE 2014 Y,

CONSIDERANDO

Que La estrategia de "Universidad en tu Territorio", que incluye el acceso de colegios a la educación superior, está reglamentada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y por reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional, como el Decreto 2271 de 2023 sobre la política de gratuidad y diversas iniciativas y programas que buscan articular los colegios con las instituciones de educación superior para facilitar el tránsito.

Que estas iniciativas buscan articular los planes de estudio de colegios con instituciones de educación superior, eliminando barreras de acceso y utilizando espacios educativos en los colegios para la formación superior.

Que, en desarrollo de las políticas antes mencionadas, y en concordancia con la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio”, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP proyecta la oferta de programas académicos en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, específicamente en el corregimiento de Cañaverales, lo cual implica la necesidad de disponer del talento humano idóneo para garantizar la calidad del servicio educativo.

Que, en tal sentido, resulta procedente la conformación de un banco de hojas de vida, con el fin de contar con información actualizada de profesionales que acrediten los requisitos académicos y de experiencia exigidos para el ejercicio de la docencia, los cuales serán evaluados conforme a los criterios institucionales para su eventual vinculación como docentes catedráticos en los programas académicos a ofertar en el marco de la estrategia estatal.

Que las hojas de vida que se alleguen serán objeto de verificación y análisis dentro del proceso de selección correspondiente, en aras de asegurar la idoneidad del personal docente que participará en el desarrollo de los programas académicos en el referido territorio, en cumplimiento de la misión institucional y de los estándares de calidad del Instituto.

Que los docentes vinculados bajo la modalidad de hora cátedra serán clasificados en categorías



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | | |
|--|---------------------|----------------|---------------|
|  <p>Infotep San Juan del Cesar - La Guajira</p> | <h2>RESOLUCIÓN</h2> | PROCESO | RECT |
| | | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA | 29/09/2025 |
| | | PÁG | Página 2 de 8 |

académicas, atendiendo a su nivel de formación y experiencia, estableciendo su equivalencia con las categorías del escalafón docente aplicable en las instituciones de educación superior en Colombia, de conformidad con los criterios de idoneidad y calidad académica. En tal sentido, dichas categorías se determinarán de la siguiente manera:

| CATEGORIA |
|---|
| Equivalente a Profesor Titular con título de Posgrado a nivel de Maestría o de doctorado |
| Equivalente a Profesor asociado con título de posgrado a nivel de Maestría o de doctorado |
| Equivalente a profesor asistente con título de Posgrado a Nivel de Maestría o e Doctorado |
| Equivalente a profesor auxiliar con título de posgrado a nivel de especialización |
| Con título universitario o profesional |
| Sin título universitario o profesional o experto |

En mérito de lo expuesto, el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional – INFOTEP:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la apertura a la convocatoria pública de mérito para conformar el banco de hojas de vida para docentes de hora cátedra, para los distintos programas académicos que se ofertaran en el municipio de San Juan del Cesar, específicamente en el corregimiento de Cañaverales a través de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta las necesidades de perfiles académicos previamente identificadas y remitidas por los responsables de cada programa, en concordancia con los cursos y espacios académicos a desarrollar, de acuerdo con la siguiente relación:

PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| PERFILES | CURSOS | NUMERO DE DOCENTES QUE SE REQUIEREN | LUGAR DE DESARROLLO DE LA FORMACION (I.E DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN – CORREGIMEINTO DE CAÑAVERALES) |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Profesional en SST o Ingeniero Industrial con Especialización en Salud Ocupacional/SST y mínimo 2 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior | Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA JOAQUINA |
| | Introducción a los Metalenguajes | | |
| | Manejo de Equipos para Mediciones Higiénicas | | |
| Profesional con formación en Ingeniería | Química | 1 | |
| Profesional con formación en Ingeniería | Física General | | |
| Profesional con formación en Ingeniería | Matemáticas I | | |
| Profesional con experiencia docente en el área de lengua castellana | Introducción a la Comunicación | 1 | |
| Profesional en cualquier área | Cátedra Infotep | | |
| Profesional con formación en Ingeniería Industrial | Procesos Industriales | 1 | |

PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

| PERFIES | CURSOS | NUMERO DE DOCENTES QUE SE REQUIEREN | LUGAR DE DESARROLLO DE LA FORMACION (I.E DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN – CORREGIMEINTO DE CAÑAVERALES) |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| INGENIERO DE SISTEMAS | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | 1 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA JOAQUINA |
| INGENIERO GEOLOGO O GEOLOGO INGENIERO DE MINAS | ALGEBRA LINEAL | 1 | |
| | MATEMATICAS | | |
| INGENIERO AMBIENTAL O INGENERO | QUÍMICA AMBIENTAL Y LABORATORIO | 1 | |



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | |
|---|----------------|---------------|
|  RESOLUCIÓN | PROCESO | RECT |
| | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | VERSIÓN | 4 |
| | FECHA | 29/09/2025 |
| | PÁG | Página 4 de 8 |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|--|
| AMBIENTAL Y SANITARIO | EDUCACIÓN AMBIENTAL | | |
| | MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD | | |
| MICROBIOLOGO | BIOLOGIA | 1 | |
| | ECOLOGIA | | |
| PSICOLOGO | INTRODUCCION A LA COMUNICACIÓN | 1 | |

PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTES Y PROCESOS INFORMATICOS

| PERFIES | CURSOS | NUMERO DE DOCENTES QUE SE REQUIEREN | LUGAR DE DESARROLLO DE LA FORMACION (I.E DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN – CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES) |
|---|---|-------------------------------------|--|
| LICENCIADO EN MATEMITACAS O FISICA INGENRIERO ELECTRICO, DE SISTEMAS O MECANICO O A FINES | MATEMITICAS BASICAS FISICA GENERAL | 1 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA JOAQUINA |
| INGENIERO DE SISTEMAS O A FINES | TALLER FUNDAMENTOS DE MANTENIEMINETO DE HARWARE Y SOFTWARE TALLER ALGORITMO Y LOGICA DE PROGRAMACIÓN | 1 | |

Parágrafo Primero: En el evento en que se presente empate entre aspirantes que acrediten títulos de posgrado en los niveles de especialización, maestría o doctorado, y cuyos estudios sean afines al curso o espacio académico ofertado en la presente convocatoria, se dará prelación a aquel que certifique mayor experiencia laboral docente, debidamente soportada conforme a los criterios establecidos por la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector, en coordinación con la Vicerrectoría Académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, convoca a los profesionales interesados en integrar el banco de hojas de vida para docentes de hora cátedra de los programas académicos que serán ofertados en el municipio de San Juan del Cesar, específicamente en el corregimiento de Cañaverales, en el marco de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

Parágrafo Primero. La postulación, evaluación y eventual clasificación de los aspirantes dentro del banco de hojas de vida no genera derecho adquirido a la vinculación, toda vez que esta se encuentra supeditada a las necesidades del servicio, a la apertura efectiva de los programas



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | |
|---|----------------|---------------|
|  <p>RESOLUCIÓN</p> | PROCESO | RECT |
| | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | VERSIÓN | 4 |
| | FECHA | 29/09/2025 |
| | PÁG | Página 5 de 8 |

académicos y a los requerimientos institucionales del INFOTEP en desarrollo de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos mínimos del proceso de selección. Los postulados como docentes de hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa o permiso para poder laborar en Colombia.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la Institución.
- d) Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia, profesional o docente superior.

ARTÍCULO CUARTO: Documentos para acreditar requisitos. Para acreditar la formación académica, experiencia docente y experiencia profesional, los aspirantes deben cumplir con lo relacionado a continuación:

- Hoja de vida y documentos soportes de estudios y experiencias
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (en caso que lo amerite).
- Fotocopia de la tarjeta militar (hombres).
- Acreditar título profesional universitario.
- Registro Único Tributario – RUT
- Acreditar títulos de Postgrados (Especialización, Maestría o Doctorado) correspondiente a lo exigido. Si el título es de una universidad extranjera, éste debe estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Diplomado en docencia de la educación superior o en docencia universitaria

Parágrafo Primero: Los documentos que sean aportados en el proceso de inscripción que no se encuentren firmados por la autoridad competente, que no sean legibles, presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación: El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co y el correo talentohumano@infotep.edu.co, será el único medio de comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria, así como para dar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten.

Parágrafo Primero. Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

ARTÍCULO SEXTO: Cronograma. El proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDADES | FECHA |
|--|----------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 13 al 20 de marzo de 2026 |
| Recepción de las hojas de vida (inscripciones) | Del 23 al 27 de marzo de a 2026 |
| Estudio y preselección hojas de vida | 6 de abril de 2026 |



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | |
|---|------------------------|---------------|
|  RESOLUCIÓN | PROCESO | RECT |
| | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | VERSIÓN | 4 |
| | FECHA | 29/09/2025 |
| | PÁG | Página 6 de 8 |
| Publicación de la lista de reselectionados | 7 de abril de 2026 | |
| Aplicación de la prueba | 8 y 9 de abril de 2026 | |
| Publicación de resultados finales | 10 de abril de 2026 | |
| Reclamaciones hasta las 12 m | 13 de abril de 2026 | |
| Decisión de las Reclamaciones | 14 de abril de 2026 | |
| Publicación de resultados definitivos | 15 de abril de 2026 | |

ARTÍCULO SÉPTIMO: Inscripciones y citación a la entrevista: La inscripción se hará a través del correo electrónico talentohumano@infotep.edu.co dentro del término previsto en la convocatoria (se adjunta instructivo); los aspirantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Las inscripciones se realizarán conforme en lo establecido en la presente convocatoria.
2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, debe ser aportado en el tiempo estipulado por la presente convocatoria.
3. Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria
4. Con la Inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico.
5. La inscripción se cerrará a las 11:59 pm del día previsto para esta etapa del proceso.

Parágrafo Primero. El proceso de talento humano es el que se encargara de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y publicará los resultados de admitidos. Los resultados se publicarán en la página institucional del Infotep San Juan del Cesar, La Guajira.

Parágrafo Segundo. Las reclamaciones que formulen los aspirantes admitidos y no admitidos a la presente convocatoria serán resueltas en primera instancia por la profesional responsable de Talento Humano y en segunda instancia por la oficina jurídica de la institución.

Parágrafo Tercero. En el caso de los títulos de pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del Artículo 11 del Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo Cuarto En el caso de los títulos extranjeros al momento de la vinculación, debe tener el o los títulos convalidados en Colombia ante el ente competente que es el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Quinto Se tendrán como valido únicamente los soportes cargados en el momento de la inscripción en el correo talentohumano@infotep.edu.co. Es decir, una vez inscrito, ningún otro soporte presentado posteriormente es válido para la presente convocatoria.

ARTICULO OCTAVO: Para seleccionar las hojas de vida se tendrá en cuenta el cumplimiento de



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



RESOLUCIÓN

| | |
|---------|---------------|
| PROCESO | RECT |
| CODIGO | RECT-FOR-01 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA | 29/09/2025 |
| PÁG | Página 7 de 8 |

los siguientes requisitos:

Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida): Se tendrá en cuenta los anexos aportados con la hoja de vida al momento de la inscripción tal y como se establece a continuación:

| FACTORES A EVALUAR | | PUNTAJE |
|--|--|-----------------|
| Educación formal adicional así: | Título profesional.....20 | Hasta 50 Puntos |
| | Especialización.....5 | |
| | Maestría10 | |
| | Doctorado.....15 | |
| Formación pedagógica de más 20 horas) | Máximo 2 cursos certificados se otorgan 2.5 punto a cada certificación valida. Los cursos presentados deben ser de 20 horas en adelante | 5 puntos |
| Experiencia | Un semestre académico como docente en educación superior o un (1) año de experiencia docente y un año de experiencia profesional | 45 puntos |
| | | |
| TOTAL HOJA DE VIDA | | 100 puntos |
| Este valor de los 100 puntos, será equivalente al 70% del puntaje total | | |

ARTICULO NOVENO: Aplicación de la prueba: La prueba será aplicada en el horario concertado por el aspirante y el Infotep y se realizará de manera presencial.

Parágrafo primero. La entrevista tendrá una valoración del 30% y la hoja de vida un 70%

ARTÍCULO DECIMO: Lista de Elegibles: Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La vinculación de los docentes objeto de esta convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que surtieron dentro del proceso.

Parágrafo primero. Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos.

Parágrafo segundo. Los profesores que se vincularán al INFOTEP, deberán participar en un programa de inducción institucional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Conformación del banco de hojas de vida. - Con base en los resultados consolidados, el Rector expedirá el acto administrativo de elegibles en cada perfil convocado, así como los perfiles declarados desiertos serán publicados en el sitio web oficial del concurso de conformidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Declaratoria de desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos: 1. Cuando no haya inscritos; 2. Cuando ningún



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | |
|---|----------------|---------------|
|  RESOLUCIÓN | PROCESO | RECT |
| | CODIGO | RECT-FOR-01 |
| | VERSIÓN | 4 |
| | FECHA | 29/09/2025 |
| | PÁG | Página 8 de 8 |

postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria; 3. Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido de esta convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Causales de exclusión. Son causales generales de exclusión de la convocatoria pública, las siguientes: 1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción. 2. No superar la entrevista de carácter eliminatorio establecidas para la convocatoria de méritos. 3. Ser suplantado por otra persona para la presentación de la entrevista previstas en la convocatoria. 4. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria. 5. Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria. 6. Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, resultado del análisis de documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones. 7. Presentarse a la aplicación de la entrevista en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. 8. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley. Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Tratamiento de la Información. La información suministrada por los aspirantes en la presente convocatoria, será utilizada únicamente para efecto de seleccionar y registrar a los docentes en el banco de hojas de vida y según necesidades del servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Lina Marcela Moya - Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo - Vicerrectora Administrativa y Financiera



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia